



DECRETO ALCALDICIO N° 1601 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1285 de fecha 23.06.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, cédula de identidad N° 13.777.594-8, domiciliado en Avda. El Abra, N° 31-A, comuna de Requinoa, por amplificación que se requiere para Ceremonia "Inauguración del Punto Limpio", que se realizará el día 25.06.2014, a las 11 :00 horas, en las afueras del Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 60.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° 13.777.594-8, domiciliado en Avda. El Abra 31-A, comuna de Requinoa, por amplificación que se requiere para Ceremonia "**Inauguración del Punto Limpio**", que se realizará el día 25.06.2014, a las 11:00 horas, en las afueras del Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 60.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo